Resolución Directoral

Nº 077 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 28 MAY 2015

E.S. II-1 HOSPITAL V° B° DIRECCIÓN CHULUCANAS

Visto.- *El Memorando Nº 309-2015/181101, de fecha 08 de mayo del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° OFI. ADMINISTRACION

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone la Encargatura de Funciones, con eficacia al 15 de abril del 2015, de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS - VIH/SIDA, a favor de la Lic. Karem Elizabeth NIZAMA ROMERO, Obstetriz, Contratada CAS del E.SII-1 Hospital Chulucanas;

HOSPITAL CHULUCANAS V° B° ASESORIA LEGAL

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

EQUIPO DE PERSONAL V°B° HACH

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 077 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 28 MAY 2015

E.S. II-1 HOSPITAL Vº Bº DIRECCION CHULUCANAS

SE RESUELVE:

***Artículo 1º. ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con eficacia al 15 de abril del 2015, de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS - VIH/SIDA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de la Lic. Karem Elizabeth NIZAMA ROMERO, Obstetriz, contratada CAS. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

HOSPITAL CHULUCANAS MUNICIPIO OFI ADMINISTRACION Vº Bº

***Artículo 2º.** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

HOSPITAL CHULUCANAS Vº Bº ASESORIA LEGAL

Cc. Archivo.Orig.
D/UA/As.Leg/EP/Leg..

EQUIPO DE PERSONAL Vº Bº HACH